



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287
Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Verificados los presupuestos de ley, se avoca el conocimiento y se admite la acción de tutela interpuesta por Jimmy Alexander Bautista Valencia en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De acuerdo a las previsiones de los Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015 y 1983 de 2017, se dispone:

A las accionadas se les correrá traslado de la demanda y sus anexos a fin de que ejerzan el derecho a la defensa, de acuerdo a los hechos y pretensiones reseñadas por el accionante, debiendo aportar los soportes probatorios en un término máximo de un (1) día hábil contados a partir del recibo del oficio.

Igualmente se ordenará a la Comisión Nacional del Servicios Civil, publicar en su portal web por el término de dos (02) días la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en el presente trámite tutelar.

Se advierte, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Rafael Leonidas Ospino Puche
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 11001318701120210009

Número interno: 51329

Accionante: Jimmy Alexander Bautista Valencia

Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil y otros

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8º - Teléfono: 2847287
Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 07 de enero de 2021

Oficio número 50

Señor:

Jimmy Alexander Bautista Valencia

Correo electrónico: 34jimmy1980@gmail.com

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio del presente y en atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito notificarle que este despacho dispuso admitir la acción de tutela Interpuesta por usted en contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Sin otro particular,


Cristian Camilo Gamboa Rivera
Oficial Mayor



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287
Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 07 de enero de 2021

Oficio número 49

Señores:

Departamento Administrativo de la Función Pública

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001318701120210009

Accionante: Jimmy Alexander Bautista Valencia

Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil y otros

Cordial saludo:

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela por Jimmy Alexander Bautista Valencia en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, así como del auto en mención, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día hábil** contado a partir del recibo de este oficio.

Anexo lo enunciado en trece (13) folios.

Sin otro particular,


Cristian Camilo Gamboa Rivera
Oficial Mayor



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8º - Teléfono: 2847287
Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 07 de enero de 2021

Oficio número 48

Señores:

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Correo electrónico: notificaciones@inpec.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001318701120210009

Accionante: Jimmy Alexander Bautista Valencia

Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil y otros

Cordial saludo:

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela por Jimmy Alexander Bautista Valencia en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, así como del auto en mención, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día hábil** contado a partir del recibo de este oficio.

Anexo lo enunciado en trece (13) folios.

Sin otro particular,


Cristian Camilo Gamboa Rivera
Oficial Mayor



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8º - Teléfono: 2847287
Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 07 de enero de 2021

Oficio número 47

Señores:

Comisión Nacional del Servicio Civil

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001318701120210009

Accionante: Jimmy Alexander Bautista Valencia

Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil y otros

Cordial saludo:

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela por Jimmy Alexander Bautista Valencia en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, así como del auto en mención, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día hábil** contado a partir del recibo de este oficio.

Igualmente se ordena a la Comisión Nacional del Servicios Civil, publicar en su portal web por el término de dos (02) días la presente demanda, con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en el presente trámite tutelar.

Anexo lo enunciado en trece (13) folios.

Sin otro particular,


Cristian Camilo Gamboa Rivera
Oficial Mayor